

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	1 de 8

INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA PROCESO: TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN SEGURO AGRÍCOLA - CORFO COMSA	Número ID	N° 21 -09
	Fecha	21.12.09

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2009, se efectuó la revisión de los Fondos en el período a auditar a la Corporación de Fomento de la Producción - Seguro Agrícola.

El Objetivo General de este Convenio es ofrecer a través del Comité de Seguro Agrícola (COMSA), un instrumento de manejo de riesgos derivados de fenómenos climáticos adversos a los/as productores/as agrícolas, especialmente de la pequeña y mediana agricultura, con el propósito de enfrentar las posible pérdidas económicas en cultivos y plantaciones.

I. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA

OBJETIVOS GENERALES

Evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución del Programa Seguro Agrícola.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar que las observaciones enviadas por las Instituciones sean analizadas para no poner en riesgo el cumplimiento del convenio.
2. Verificar que el convenio tenga las modificaciones del análisis.
3. Verificar que los convenios se ajusten a la normativa vigente.
4. Verificar que el convenio sea elaborado en los plazos establecidos.
5. Verificar que las observaciones o reparos de Asesoría Jurídica sean incorporadas al convenio.
6. Verificar que se subsanen las observaciones efectuadas por la CGR.
7. Verificar que se realicen los addendum correspondientes en forma y en los plazos pertinentes.
8. Verificar que el Convenio contenga el detalle de objetivos, áreas temáticas, productos, beneficiarios, indicadores y costos de productos.
9. Verificar que el convenio especifique la utilización de una cuenta corriente y sistema contable exclusivos, rendiciones de fondos y realización de auditorías.
10. Verificar la vigencia del Convenio, Términos de Referencia y/o Bases Administrativas.
11. Verificar de claridad en los objetivos, obligaciones y productos de los Convenios.
12. Verificar que se cumpla con las formalidades en la firma de Convenios.
13. Verificar el cumplimiento de normas e instrucciones del área financiero contable.
14. Verificar la integridad y actualización del RUCEM.
15. Verificar la disponibilidad del RUCEM.
16. Verificar la existencia de Resolución que asigna recursos a transferir.
17. Verificar si el funcionario que firma la Resolución cuenta con la autorización correspondiente.
18. Verificar la autorización del giro de recursos.
19. Verificar la correcta elaboración de los registros contables.
20. Verificar que el beneficiario cuente con la capacidad jurídica.

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	2 de 8

21. Verificar la existencia de la rendición previa al Giro de recursos.
22. Verificar la existencia de documentación de respaldo de la transferencia.
23. Verificar que el monto transferido corresponda al determinado en la programación presupuestaria.
24. Verificar que se cumpla con los plazos establecidos para la entrega de los fondos.
25. Verificar que el giro de Recursos sea realizado por funcionarios con facultades delegadas.
26. Verificar que los fondos se apliquen en forma eficiente y no se mantengan recursos ociosos.
27. Verificar la integridad y oportunidad de las Rendiciones.
28. Verificar que el monto gastado por producto sea el establecido en el convenio.
29. Verificar si el gasto se ajusta a lo establecido en el convenio.
30. Verificar que la documentación de respaldo exista, esté completa, sea suficiente y que corresponda a la operación.
31. Verificar que se evidencie la revisión de la rendición correspondiente.
32. Verificar la existencia de procedimientos para la revisión de rendiciones.
33. Verificar la existencia del documento formal de aprobación de la rendición de fondos.
34. Verificar que las personas que realizan la aprobación de las rendiciones estén autorizadas para esta labor.
35. Verificar que se cumpla con la ejecución y entrega de los productos comprometidos.
36. Verificar el cumplimiento de los indicadores de desempeño definidos para cada producto.
37. Verificar la existencia de programación de los recursos para cumplir con los objetivos de los programas.
38. Verificar que existan normas y procedimientos en la Institución.
39. Verificar que los programas o proyectos se encuentren ejecutados de acuerdo a lo establecido en el convenio.
40. Verificar que exista seguimiento de resultados con el objeto de efectuar medidas correctivas.
41. Verificar la existencia de medidas correctivas.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

100% de los fondos transferidos por la Subsecretaría en el período definido, aplicados en los productos establecidos en el Convenio de Transferencia. El periodo definido es enero 2008 a septiembre 2009.

III. OPORTUNIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

PROCESO	HORAS DE AUDITORÍA
Planificación	8
Ejecución	18
Elaboración del Informe	15
Supervisión	19
Total Horas	60

IV. EQUIPO DE TRABAJO

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	3 de 8

AUDITOR(ES) QUE REALIZA(N) LA AUDITORÍA EN TERRENO	
Nombre	Paola Pérez R.
Cargo	Auditora Interna
RESPONSABLE	Mabel González O.
Cargo	Jefa Unidad de Auditoría Interna

V. METODOLOGÍA APLICADA

- **NORMAS**
 - Resolución N° 52, del 21.04.08, que aprueba el Convenio con la Subsecretaría de Agricultura, para la transferencia de los recursos establecidos en la Ley de Presupuesto para el año 2008, en tramitación.
 - Resolución N° 88 del 19.12.08, que aprueba el Convenio con la Subsecretaría de Agricultura, para la transferencia de los recursos establecidos en la Ley de Presupuesto para el año 2008, en tramitación.
 - Resolución N° 85 del 21.12.09, que aprueba el Convenio con la Subsecretaría de Agricultura, para la transferencia de los recursos establecidos en la Ley de Presupuesto para el año 2008, en tramitación.
 - Decreto N°873, del 25.06.08, Ministerio de Hacienda, modifica presupuesto sector público año 2008.
 - Decreto N°1713, del 22.12.08, Ministerio de Hacienda, modifica presupuesto sector público año 2008.
 - Resolución N° 73 del 19.10.2009, que aprueba el Convenio con la Subsecretaría de Agricultura de Agricultura, para la transferencia de los recursos establecidos en la Ley de Presupuesto para el año 2009, en tramitación.
 - Oficio N° 60.820 de 29.12.05, de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos internos.
 - Instrucciones y procedimientos internos de la Corporación de Fomento de la Producción.
 - Instrucciones y Procedimientos Internos del Comité de Seguro Agrícola-COMSA.
- **MÉTODO DE MUESTREO**

Se revisó el 100% de las rendiciones de gastos enviadas a la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura desde la Institución, de los fondos transferidos para el año 2008 y seguimiento del avance correspondiente al informe financiero técnico del 2009, enviado a la Unidad de Gestión de la Subsecretaría.
- **PROCEDIMIENTOS GENERALES DE AUDITORÍA UTILIZADOS EN BASE AL PROGRAMA DE AUDITORÍA APLICADO**

Resoluciones emitidas en el mes de diciembre de 2008 y 2009, de aprobación convenios con la Subsecretaría de Agricultura, para la transferencia de los recursos establecidos en la Ley de Presupuesto para los respectivos años.

En esta auditoría no se efectuaron visitas a terreno con el objeto de verificar la pertinencia del gasto de los subsidios a las primas de Seguro Agrícola, presentadas por las Compañías de Seguro.

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	4 de 8

- DETALLE DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA (Ver anexo N° 1)

VI. LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La ejecución de esta auditoría se vio limitada por cuanto al mes de diciembre de 2009, aún no se encuentra totalmente tramitada la Resolución que aprueba el convenio del año 2008, como tampoco, la Resolución correspondiente al año 2009. En el caso de la primera, existen tres Resoluciones que aprueban el mismo convenio, N° 52 y 88 del 2008, y N° 85 de 2009, sin que a la fecha se encuentre regularizada la situación oficial del Convenio de traspaso de recursos del año 2008. Lo anterior, dificulta la aplicación del Programa de Auditoría por cuanto no existe un documento formal que respalde la ejecución de este procedimiento en una organización ajena al Ministerio de Agricultura, por lo tanto el desarrollo de esta auditoría se limitó a la documentación disponible en la Subsecretaría de Agricultura.

VII. RESULTADO DETALLADO DE LA AUDITORÍA

N° 1	<p>a. Hallazgo: Se evidencia la falta de diligencia en la tramitación de la Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia de los recursos establecidos en la ley de Presupuestos para el año 2008, por cuanto a la fecha existen tres Resoluciones, N° 52 y 88 del año 2008, y N° 85 del año 2009, que cumplen la misma formalidad, y paralelamente se encuentran ingresadas a tramitación en Contraloría General. Los excesivos tiempos de tramitación podrían deberse a cambio en los equipos de revisión por parte de la Contraloría, lo que genera múltiples observaciones y criterios dispares a la hora de realizar reparos.</p>
	<p>b. Riesgo de la Matriz Estratégica: Que Asesoría Jurídica presente reparos al convenio. Que CGR devuelva el convenio con observaciones.</p>
	<p>c. Efectos reales y/o potenciales: La ejecución de los proyectos comprometidos se ha realizado sin el respaldo que otorga el Convenio entre ambas instituciones.</p>
	<p>d. Recomendaciones de Auditoría: Tomar medidas inmediatas para dar celeridad y prioridad a la tramitación de la Resolución que corresponda y determinar aquellas que se anularán. Asimismo, se recomienda que a través del Comité de Transferencias, se evalúe los procedimientos actuales relativos a la suscripción, aprobación y tramitación del convenio de transferencia, y determinar acciones específicas para agilizarlos con el fin de que no se reitere esta situación de riesgo.</p>
	<p>e. Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>
	<p>f. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos: En los dos riesgos no hay controles definidos, por lo que se debe evaluar las acciones que puedan mitigarlos.</p>

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	5 de 8

N° 2	<p>g. Hallazgo: Respecto del Convenio del año 2009, se observa nuevamente una excesiva dilación en la elaboración y tramitación del convenio de transferencia entre CORFO y la Subsecretaría de Agricultura, establecido en la ley de Presupuesto del año 2009, el que se suscribió el 30 de junio de 2009 y que con fecha 19 de octubre se dictó el acto administrativo que lo aprueba, ingresando a tramitación el día 21 del mismo mes. Esto ha derivado en que, a la fecha de esta auditoría, el convenio se encuentre en Asesoría Jurídica después de ser devuelto con observaciones de la Contraloría General de la República. Esta excesiva demora se ha debido a que durante la tramitación interna para la formulación del convenio, se recepcionaron modificaciones presupuestarias y nuevos requerimientos de Contraloría General para la Toma de Razón.</p>
	<p>h. Riesgo de la Matriz Estratégica: Que Asesoría Jurídica presente reparos al convenio. Que CGR devuelva el convenio con observaciones.</p>
	<p>i. Efectos reales y/o potenciales: La ejecución de los proyectos comprometidos se ha realizado sin el respaldo que otorga el Convenio entre ambas instituciones.</p>
	<p>j. Recomendaciones de Auditoría: Teniendo en cuenta el precedente respecto al convenio del año 2008, se sugiere tomar medidas inmediatas para dar celeridad y prioridad al procedimiento. Asimismo, evaluar los procedimientos actuales relativos a la suscripción, aprobación y tramitación del convenio de transferencia, y tomar medidas para agilizarlos, a través del Comité de Transferencias.</p>
	<p>k. Acciones tomadas previas al informe: No hay</p>
	<p>l. Retroalimentación y aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos: En los dos riesgos no hay controles definidos, por lo que se debe evaluar las acciones que puedan mitigarlos.</p>

VIII. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA

Dadas las limitaciones informadas para la ejecución de esta auditoría, no es posible emitir un pronunciamiento respecto a la pertinencia e integridad de los recursos transferidos desde la Subsecretaría de Agricultura en el período del alcance, por cuanto a la fecha no existe un sustento oficial que establezca el marco de acción y los productos comprometidos para la aplicación de los fondos transferidos en el año 2008 y 2009, a pesar que en ambos periodos se informan acciones realizadas en el marco del convenio, y que sin perjuicio de lo anterior, deberán ser regularizadas posteriormente a su cumplimiento.

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	6 de 8

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Paola Pérez R.	Nombre : María Luisa Torres	Nombre: Mabel González O.
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:18.12.09	Fecha:21.12.09	Fecha: 21.12.09

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	7 de 8

IX. ANEXOS

ANEXO N° 1 DETALLE DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS

1. Revisar las observaciones enviadas si han sido consideradas en informe siguiente.
2. Solicitar el análisis de las modificaciones efectuadas al convenio vigente.
3. Revisión del convenio en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente.
4. Revisión del cumplimiento de los plazos.
5. Solicitud de las observaciones de Asesoría Jurídica y revisar si fueron incorporadas en el convenio.
6. Revisión de las observaciones de la Contraloría General de la República y las respectivas correcciones.
7. Revisión de los Addendum efectuados, en cuanto a formas y plazos.
8. Revisión de los Addendum efectuados, en cuanto a contenido.
9. Revisión del convenio en cuanto a la utilización de una cuenta corriente y sistema contable exclusivos, rendiciones de fondos y realización de auditorías.
10. Revisión del Convenio, Términos de Referencia y/o Bases Administrativas.
11. Revisión del Convenio en cuanto a la claridad en los objetivos, obligaciones y productos.
12. Revisión de las formalidades en la firma de Convenios.
13. Solicitud y análisis de las instrucciones financiero contable.
14. Revisión del registro de entidades receptoras de fondos RUCEM
15. Revisar la información ingresada en el RUCEM.
16. Solicitud y revisión de la Resolución que asigna recursos a transferir.
17. Solicitar la Resolución y revisar si se da cumplimiento a que el funcionario que firma cuenta con la autorización
18. Revisar si los recursos girados se encontraban autorizados.
19. Revisión de los sistemas, registros, herramientas de control contable.
20. Revisar la capacidad jurídica de los beneficiarios de la transferencia.
21. Solicitar la rendición para validar la fecha de despacho a la Subsecretaría.
22. Solicitar y revisar la documentación que respalda la transferencia.
23. Validar los montos transferidos con la programación presupuestaria.
24. Analizar las fechas de entrega de los fondos.
25. Solicitar documento que establece las facultades del funcionario responsable del giro de los recursos.
26. Analizar la aplicación de los recursos en los productos del convenio y el saldo de la cuenta corriente del periodo.
27. Solicitar el calendario de fechas de envío de las rendiciones.
28. Revisar el detalle de los gastos imputados a la transferencia, por producto.
29. Revisar la pertinencia del gasto.
30. Revisión de la documentación de respaldo de las operaciones imputadas a la transferencia.
31. Corroborar la existencia de revisión de la rendición y los vistos buenos respectivos.
32. Solicitar los procedimientos que disponibles la Institución, para la revisión de las rendiciones.
33. Verificar la existencia del documento de aprobación de la rendición.
34. Revisar si la aprobación de las rendiciones esté realizada por las personas autorizadas.
35. Revisar el cumplimiento en la entrega de los productos comprometidos en el convenio.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-04
		Versión	:	01
		Páginas	:	8 de 8

36. Revisar el cumplimiento de los indicadores de desempeño de acuerdo a la definición asociada a los productos.
37. Solicitar la programación de los recursos y analizar si fueron aplicados en los objetivos de los programas.
38. Solicitar las normas y procedimientos que cuenta la Institución asociados a la Transferencia de recursos MINAGRI.
39. Revisar si los programas o proyectos establecidos en el convenio, fueron ejecutados.
40. Revisar informe de seguimiento de los recursos entregados.
41. Analizar la oportunidad en la implementación de medidas correctivas.